



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**REF: N° 110014003086-2022-00826-00**

Observado el escrito que milita en el numeral 020 del expediente, se pone en conocimiento de la parte actora el reporte de depósitos judiciales elaborado por la secretaría del Juzgado, mediante el cual informa que no existen títulos judiciales consignados para el presente asunto susceptibles de entrega (núm. 023).

**NOTIFÍQUESE,**

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>035</u> de hoy <u>18 DE MAYO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

BOGOTÁ D.C., MAYO 10 DE 2023.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2022-826 de GRUPO JURIDICO DEUDU en contra de MARIA JANETH PAZ ZUÑIGA.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Escritura en Constancia  
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.  
ESCRIBIENTE